

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 805

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN
DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día 23 de julio de 2010

Término del artículo 113: 3 de agosto de 2010

SUMARIO: **Cesión** de la jurisdicción efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, ubicada en la localidad de Alpachiri, departamento de Chicligasta, estancia Las Pavas. Aceptación. (139-S.-2008.)

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado donde se acepta la cesión de la jurisdicción territorial efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Campo de los Alisos, bajo la denominación sección Las Pavas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de julio de 2010.

Vilma L. Ibarra. – Miguel L. Bonasso. – Francisco J. Fortuna. – Jorge A. Cejas. – Jorge A. Landau. – Lidia E. Satragno. – María C. Regazzoli. – Sergio H. Pansa. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Celia I. Arena. – Verónica C. Benas. – Atilio F. S. Benedetti. – Graciela Camaño. – Jorge J. Cardelli. – Carlos A. Carranza. – Hugo Castañón. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Diana B. Conti. – Carlos A. Favario. – Luis M. Fernández Basualdo. – Mario R. Fiad. – Graciela M. Giannettasio. – Timoteo Llera. – Soledad Martínez. – Paula C. Merchán. – Juan M. País. – Mirta A. Pastoriza. – Federico Pinedo. – Hilma L. Ré. – Raúl A. Rivara. – Alejandro L. Rossi. – Alicia Terada. – Carlos Ulrich. – Juan C. Vega.

Artículo 1° – Acéptase la cesión de la jurisdicción efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional mediante el artículo 1° de la ley provincial 7.646, sancionada el 14 de septiembre de 2005, sobre un área de aproximadamente siete mil seiscientos cuarenta y cinco hectáreas (7.645 ha), ubicadas en la localidad de Alpachiri, departamento Chicligasta, estancia Las Pavas, identificada con la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción I; sección D; lámina 88; parcela 7; padrón 54.639; matrícula 27.479; orden 1; e inscripto en el Registro Inmobiliario en la matrícula registral N° Z 4.360.

Art. 2° – Acéptanse las condiciones y plazo previstos en la ley provincial 7.646, bajo los cuales la provincia de Tucumán realiza la cesión de jurisdicción del predio cuyos datos catastrales se describen en el artículo precedente, dejándose constancia de que el Estado nacional –Administración de Parques Nacionales– ya ha finalizado el proceso de adquisición del predio de la ex estancia Las Pavas.

Art. 3° – En cumplimiento de la condición institucional aceptada mediante el artículo 2° de la presente y por encontrarse cabalmente reunidos los requisitos previstos por los artículos 1°, 3°, 4° y concordantes de la ley nacional 22.351, declárase al área cedida y aceptada mediante el presente acto legislativo, como

integrante del Parque Nacional Campo de los Alisos, bajo la denominación sección Las Pavas, la cual, a partir de la promulgación de la presente, quedará sometida al régimen de la citada Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, con una superficie unificada total de aproximadamente dieciséis mil ciento ochenta hectáreas (16.180 ha).

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, donde se acepta la cesión de la jurisdicción territorial efectuada por la provincia de Tucumán al Estado nacional, para integrar el Parque Nacional Campo de los Alisos, bajo la denominación sección Las Pavas; no encuentra objeciones que formular al mismo, por lo que aconsejan su sanción.

Vilma L. Ibarra.